



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) Profr. Rogoberto Arias Arce EN SU CARÁCTER DE Director de Deportes Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Canchas Techadas QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **"EL REPRESENTANTE"**, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Responsable
con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de Canchas Techadas, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. Prof. Roberto Arias Arce, en su carácter de _____, cuenta con las facultades para suscribir el presente _____ de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en Arceles, Guerrero, Código Postal 40500, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de _____.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado.

Canchas Techadas, ubicado en Arcebea Gro., sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Arcebea Gro. Avenida Lazaro Cardenas
esquina Con Mena Col. Deportiva

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de _____, Guerrero a los _____ días del mes de _____ del dos mil _____.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

POR "LA SECRETARÍA"

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DR. ROBERTO ARROYO MATUS



POR EL REPRESENTANTE"

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
**DIRECCIÓN
DEL DEPORTE**
ARCELIA, GUERRERO.
DISTRITO DE CUAUHTEMOC
2021 - 2024

[Handwritten signature]
Arias Arca.

TESTIGO

c. _____



TESTIGO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
**DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN
CIVIL**
ARCELIA, GUERRERO.
DISTRITO DE CUAUHTEMOC,
2021 - 2024

[Handwritten signature]
Francisco García C





FORMATO DE EVALUACIÓN

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural				Observaciones
	Muy bajo	Aceptable	Intermedia	Alto	
Inclinamiento del edificio	X				
Inclinación de los muros	X				
Grietas en el piso	X				
Grietas en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en arcos	X				
Daños marcos	X				
Otros					
Riesgo No Estructural					
Objetos que puean volar a escape y distancia	X				
Ventanas de vidrio	X				
Lámparas	X				
Pantallas	X				
Pladones	X				
Elementos que puedan desluzarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de inst. hidrosanitarias	X				
Otros					
Riesgo Estructural					
Condiciones físicas	Suero Nulo	Fundación	SI	NO	
Plumero, apilado, bordes	B	Satisfacción	X		
Vitríos, alumbrado, vialidad, etc.	B	Exteriores		X	
Mobiliario, mesas, banquetas, sillas	B	Alerías		X	
Puertas, cancelas, persianas	B	Escaleras de EMERGENCIA		X	
	B	RAMBLAS DE SIMULACRO		X	
Riesgo Estructural (Anexo de MOP)					
Elementos a evaluar	Muy bajo	Aceptable	Intermedia	Alto	
Tornos y cables de alta tensión	X				
Postes de energía eléctrica	X				
Transformadores	X				
Arboles y/o postes grandes	X				
Cables con mucha distribución	X				
Construcciones vecinas derribadas		X			
Depósitos o almacenos con sust. tóxicos, inflamables o explosivos	X				
Terminales aéreas o terrestres	X				
Banda con altura menor a 3.2 m	X				
Banda con distancia entre castillos mayor a 4 m en caso de exceder 16 m de largo	X				
Otros					

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: Cancha Techado
CARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	
Domicilio:	Av. Lazaro Cardenas
Colonia:	
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Prof. Rigoberto Arias
Domicilio:	
Teléfono:	
Cargo:	Director

Sup para dormitorios: m Capacidad: 2000 personas

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bveda	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input checked="" type="checkbox"/> Lintea
Tipo de Estructura	<input type="checkbox"/> Castillo	<input checked="" type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	closeta	ca. 2000 m ²
Alfombrados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	
Escritorios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	4 (M), 2 (M), 2
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	1 (M), (M),
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M), (M),
Electricidad		Voltaje	110V 220V 360V

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	LN. 18. 321623
Longitud Oeste	LO. 100. 279657
Altura sobre el nivel del mar	862 msl.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie Total	m ²
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>				
Almoharillas	<input checked="" type="checkbox"/>		Cantidad		m ²
Orifinas	<input checked="" type="checkbox"/>		Cantidad		m
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>		Superficie		m
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>		Superficie		m

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Higiene	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Atención de Medicamentos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacenamiento de material de curación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacenamiento de alimentos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
	<input checked="" type="checkbox"/>		M2
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2
	<input checked="" type="checkbox"/>		M2

OBSERVACIÓN:

Instalación en buen estado

APTO:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	SI	NO	NO

REVISOR: Uriel Gomez Anellano

FECHA: 19/02/24

FOLIO:





H. Ayuntamiento Municipal de Arcelia

2021-2024

"Unidos avanzamos"



Arcelia, Guerrero, México
Francisco Javier Mina 103,
Deportiva, Arcelia, Gro.
Lat-18. 321622°
Long-100.279657°



Arcelia, Guerrero, México
Francisco Javier Mina 103,
Deportiva, Arcelia, Gro.
Lat-18. 321622°
Long-100.279657°



Arcelia, Guerrero, México
Francisco Javier Mina 103,
Deportiva, Arcelia, Gro.
Lat-18. 321622°
Long-100.279657°



Arcelia, Guerrero, México
Francisco Javier Mina 103,
Deportiva, Arcelia, Gro.
Lat-18. 321622°
Long-100.279657°



Plaza Principal Francisco O. Arce Col. Centro



ayto.arcelia2021.2024@gmail.com



732 364 0535